

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
AGROEARTH DEL ECUADOR S.A.**

La compañía AGROEARTH DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 12/Septiembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.003817 de 20/Septiembre/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00. Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO.- DEDICARSE A LA EXPLOTACION AGRICOLA, PECUARIA, FORESTAL, DE LA CAZA Y DE LA PESCA EN TODAS SUS FASES, Y EL PROCESAMIENTO, INDUSTRIALIZACION, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, NACIONAL O INTERNACIONAL, DE PRODUCTOS AGRICOLAS, PECUARIOS, FORESTALES, DE LA CAZA Y DE LA PESCA...

Quito, 20/Septiembre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
COMPAÑIAS

AC/56520/H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANDINA DE COMERCIO, CONSUMA
CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ANDINA DE COMERCIO, CONSUMA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 391.101,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de diciembre del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.003685 de 6 de Septiembre de 2007.

El capital actual suscrito es de US\$ 393.701,00 está dividido en 393.701 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 6 de Septiembre de 2007.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO (E)

AC/56520/H

Lunes, 24 de septiembre de 2007
La presente escritura otorgada es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Verbal Sumario. En lo principal, cítase al demandado señor LIDER HERALDO PROCEL RAMIREZ, con la copia de la demanda y este auto, por medio de la prensa en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, para el efecto por Secretaría conferirse el extracto pertinente. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a sus abogados defensores. Cítese y notifíquese. F) Dr. Carlos Fernández Hidrovo, JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones. Quito, 19 de Junio del 2007. CERTIFICO. Lodo, Fernando Naranjo Factos SECRETARIO. Hay firma y sello AC/56511/H

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL

Cítase con el siguiente extracto de la demanda de juicio de Divorcio a JORGE EDUARDO CUBERO GUERRA, cuyo tenor es el siguiente:

ACTOR: WILMA TATIANA CASTILLO MENA
DEMANDADO: JORGE EDUARDO CUBERO GUERRA
CLASE DE JUICIO: Divorcio No. 150-2007-EC

OBJETO DE LA DEMANDA: Dissolver el vínculo matrimonial CUANTIA: Indeterminada

PROVIDENCIA: la que sigue JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 7 de marzo del 2007 - a las 15h48 - VISTOS: La demanda de divorcio que presenta Wilma Tatiana Castillo Mena en contra de Jorge Eduardo Cubero Guerra, reúne los requisitos legales - Encar-

secuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía Verbal Sumario prevista en la Sección XXIII, Art. 828 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Atenta la aserción juramentada de la demandante respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio del demandado, Cítase a Jorge Eduardo Cubero Guerra con un extracto de la demanda y esta providencia por la prensa en uno de los periódicos

de Quito, para el efecto por Secretaría conferirse el extracto pertinente. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a sus abogados defensores. Cítese y notifíquese. F) Dr. Luis Fernando Serrano Meneses SECRETARIO. Hay firma y sello AC/56490/H

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA

INES MARIA CARVAJAL PASPUEL

ACTOR: JORGE FERNANDO ROSERO BENALCAZAR

DEMANDADA: INES MARIA CARVAJAL PASPUEL

JUICIO: DIVORCIO

CAUSAL: No. 242-2007-VS

CAUSAL: NUMERAL I.IVA DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

ABOGADO: DR. CARLOS LOZA CEVALLOS

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO,

21 de Junio del 2007, las 10h08 - VISTOS: En virtud de que se ha cumplido con lo ordenado en providencia que antecede, se califica la demanda de clara, completa, preci-